

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.820/17

### AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2017 acordó aprobar expediente para la enajenación del bien municipal que se describe: Parcela sobrante de vía pública de 3,30 m2, situada en C/ Manqueospese, 11 de esta localidad, al frente de la parcela con referencia catastral 571171UK4951S0001SE para su venta directa al propietario colindante.

De conformidad con el R. Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Ávila, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen convenientes.

En Mironcillo a 30 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Milagros González Jiménez.*